



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0429

SALTA, 3 AGO 2020

Expediente N° 10.615/18

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2019-0184 mediante la cual se otorgó a la Lic. ISOLA, María del Milagro la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2018; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos (\$ 23.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

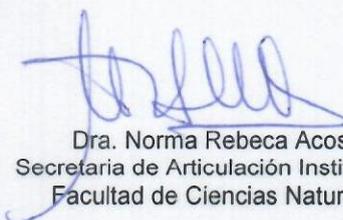
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Lic. ISOLA, María del Milagro por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Quinientos (\$ 23.500,00) correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgada para pago de matrículas de los cursos de posgrado "Genética Forense. Teoría y aplicaciones prácticas", "Experto en formación por competencias en carreras de Ingenierías" y "Maestría en Educación Médica".

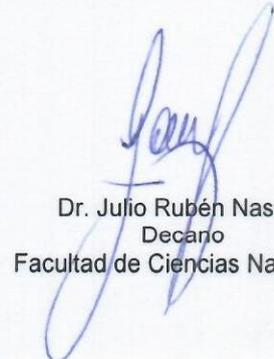
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.002.000.12.02.00.00.22.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 19.452,05
R.0020.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ <u>4.047,95</u>
TOTAL =	\$ 23.500,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales